

Programa Refugios de Vida Silvestre

Bases, criterios y procedimientos para su funcionamiento



El Programa Refugios cuenta con el apoyo de



TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. El Programa Refugios de Vida Silvestre de la FVSA	3
1.2. Alcances y destinatarios de este documento.	3
2. MODELO DE GESTIÓN DEL PRVS	4
2.1. Relación con los propietarios: compromisos y patrocinio	4
2.1.1. El contrato de refugio	4
2.1.2. Acuerdos de trabajo para el desarrollo de proyectos específicos	4
2.1.3. Plan Operativo Anual (POA) y Plan de Manejo (PM)	5
2.1.4. Visitas a los refugios	6
2.1.5. Sistema de consultas y asistencia técnica permanente	6
2.1.6. Evaluaciones de impacto ambiental (EIA)	6
2.1.7. Comunicación con los propietarios	7
2.2. Estructura y modalidad de funcionamiento interno	8
2.2.1. Personal y equipo afectado al PRVS	8
2.2.2. Principales rubros de gestión	8
2.2.3. Bases de datos	9
2.2.4. Informe y planificación anual	9
2.2.5. Relación con otros departamentos de la FVSA	9
2.2.6. Estrategia de comunicación	11
2.3. Modalidad y funcionamiento de la gestión externa	12
2.3.1. Relación con otras instituciones	12
2.3.2. Relación con instituciones dedicadas a la investigación	12
2.3.3. Relación con autoridades oficiales	13
2.3.4. Gestión ante organismos de financiación (créditos o subsidios)	13
3. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PRVS	14
3.1. Índice de valor ambiental de la propiedad (IVAP)	14
3.2. Índice de funcionamiento de los RVS (IFUN)	15
3.3. Sistema de medición de la asignación de esfuerzos de FVSA a cada RVS	16
3.4. Evaluación de incumplimientos e infracciones: criterios y procedimientos	17
3.4.1. Procedimiento ante incumplimientos	17
3.4.2. Procedimiento ante infracciones	17
4. EGRESO DE UNIDADES DEL PRVS	20
4.1. Rescisión de contrato por voluntad compartida	20
4.2. Rescisión de contrato propuesta por la FVSA	20
4.2.1. Casos en los que se procederá eliminando a un RVS de la nómina	20
4.2.2. Procedimiento para proponer la eliminación de un refugio de la nómina	20
4.3. Rescisión del contrato propuesta por el propietario.	20
4.4. Consideraciones finales sobre las eliminaciones de RVS de la nómina.	20
5. INGRESO DE NUEVAS UNIDADES AL SISTEMA	21
5.1. Sistema de Relevamientos Ecológicos Rápidos en campos privados	21
5.1.1. Objetivos y descripción del sistema RER	21

5.1.2. Aspectos administrativos	21
5.1.3. Aspectos técnicos	22
5.1.4. Descripción de las tareas de campo	22
5.1.5. Elaboración del informe del RER	23
5.2. Procedimiento para la incorporación de un nuevo RVS	23
5.2.1. Requisitos básicos de la propiedad aspirante	23

1. INTRODUCCIÓN

1.1. El Programa Refugios de Vida Silvestre de la FVSA

El Programa Refugios de Vida Silvestre (PRVS) de la Fundación Vida Silvestre Argentina (FVSA) surgió como alternativa para la conservación de la naturaleza a través de la creación de Áreas Naturales Protegidas (ANP) de carácter privado en la Argentina. En este sentido, la FVSA sentó los primeros antecedentes en el país para este género de reservas.

A grandes rasgos, el sistema consiste en la identificación de situaciones que conjugan una propiedad privada de interés ecológico con la voluntad conservacionista de su propietario, la firma de un compromiso de conservación con la FVSA (Contrato de Refugio) y el posterior seguimiento del mismo.

Tomando en cuenta que más del 80 por ciento de la superficie de nuestro territorio está en manos de propietarios privados y que dicha proporción tiende a aumentar, conviene resaltar la trascendencia de las iniciativas tendientes a la preservación del medio ambiente y el uso sustentable de sus recursos, desarrolladas en el ámbito de los propietarios de tierras. El sistema formal de áreas naturales protegidas sólo incluye en la actualidad algo menos del 5 por ciento de la superficie del país, pero esta cifra se reduce a menos de la mitad si consideramos sólo a las áreas efectivamente instrumentadas. Por otro lado, las reservas estatales tienden a incorporar exclusivamente superficies amplias y representativas de ecorregiones, pero pasan por alto sobre situaciones particulares, por ejemplo relictos poblacionales de algunas especies, sitios con presencia de endemismos o comunidades de distribución geográfica restringida.

Los Refugios de Vida Silvestre (RVS), creados por la FVSA en convenio con los propietarios de las tierras, son incorporados al registro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SNAP), conducido por la Administración de Parques Nacionales (APN) y -según la normativa vigente en las distintas provincias- incorporados a registros especiales de las administraciones provinciales o colocados bajo algún régimen previsto por cada provincia en particular.

En el inicio de las actividades del PRVS, la incorporación de propiedades estuvo fuertemente condicionada por la oferta existente de propietarios interesados.

En la medida que creció la oferta de nuevos campos y el programa fue ganando experiencia en su gestión, se ajustaron las exigencias para el ingreso de nuevas propiedades. También se apuntó con mayor énfasis sobre las características e intenciones de los propietarios involucrados, así como las posibilidades concretas de desarrollar proyectos de investigación y uso sustentable de los recursos naturales.

En retrospectiva, el programa de refugios fue evolucionando hacia un mayor volumen de gestión asociado al seguimiento de los distintos refugios. Así, en una primera etapa el sistema creció exponencialmente en el número de unidades presentes (llegando a un máximo de 19 refugios en 1994), pero esto sólo fue tardíamente acompañado por una inversión acorde en esfuerzo de personal y fondos.

En la actualidad el Programa Refugios de Vida Silvestre propone un régimen de trabajo en el que los propietarios se benefician en los siguientes aspectos:

- Patrocinio institucional de la propiedad en cuestión.
- Asistencia técnica del personal de la FVSA en aspectos relacionados a la conservación de la naturaleza y el manejo de los recursos naturales.
- Acuerdos y convenios de cooperación técnica de la FVSA con entidades u organismos dedicados a la investigación básica y aplicada al manejo de los recursos naturales.
- Evaluación periódica del estado de conservación de su propiedad.
- Gestión ante organismos de financiación, para la obtención de fondos para el desarrollo de proyectos instrumentados en los RVS.

Mientras que por su parte la FVSA obtiene la posibilidad de realizar un sustancioso aporte a la conservación de la biodiversidad en un frente considerablemente amplio de acción, ganando experiencia en el trabajo interdisciplinario, en distintas ecorregiones y bajo distintos escenarios socioculturales.

1.2. Alcances y destinatarios de este documento.

La experiencia acumulada en los años de desarrollo del PRVS permite hoy construir un documento que pretende sentar las bases, exponer los criterios y ordenar los procedimientos para su funcionamiento.

La gestión del PRVS enfrenta una gran diversidad de situaciones en lo que se refiere a regiones naturales (de la Costa Atlántica a la Selva Paranaense), escenarios político-administrativos (diez provincias diferentes), tamaño de las propiedades (de 18 a 45.200 hectáreas en la actualidad), perfil de propietarios (desde personas que dependen del campo, a otras que sólo mantienen una relación distante con el mismo), situaciones productivas (de inexistentes, a importantes empresas agropecuarias o emprendimientos turísticos), etc. Todo ello condiciona, sin dudas, el ejercicio de elaborar una estructura de procedimientos comunes, con elementos de medición comparables para los distintos refugios.

No obstante dicho condicionamiento, el crecimiento experimentado por el programa, su maduración funcional y prestigio, exigen un mayor ordenamiento, la exposición clara de sus criterios y un ajuste en el control de gestión asociado a su desarrollo.

El presente documento está dirigido a los actores que integran el escenario del programa. En primer lugar a los responsables de su ejecución, contribuyendo a ordenar la gestión, estrechando el margen para improvisaciones y facilitando la respuesta ante conflictos. En segundo lugar, los propietarios de los refugios podrán comprender mejor el programa en el que participan y conocer los criterios con que serán evaluados periódicamente, así como los procedimientos a los que serán sometidos ante distintas situaciones. En tercer lugar, los nuevos propietarios interesados en el programa, encontrarán en el documento una acabada noción de los alcances de los compromisos que se les propone asumir y los beneficios que podrían obtener.

Este documento será actualizado periódicamente en base a la experiencia adquirida, por lo que se invita a los propietarios a participar activamente en su mejoramiento por medio de oportunas sugerencias.

2. MODELO DE GESTIÓN DEL PRVS

2.1. Relación con los propietarios: compromisos y patrocinio

2.1.1. El contrato de refugio

Inicialmente se estableció un contrato estándar para la creación de los RVS (Anexo 1). El mismo no impone otra restricción sobre el dominio de las tierras, que la de dar aviso con seis meses de anticipación sobre cualquier transferencia. Esta medida tiene el fin de evaluar con suficiente anticipación la conveniencia de continuar la relación con los nuevos propietarios, iniciando los contactos pertinentes.

Los contratos describen los alcances del patrocinio y estipulan normas básicas y particulares que el propietario asume. También incluyen dos Anexos:

1. Una descripción de la naturaleza presente en el refugio (Ecorregión a la que pertenece y las especies más características o relevantes detectadas en el mismo).
2. Un esquema del refugio, con una zonificación preliminar de manejo acordada.

Posteriormente se observó la necesidad de adaptar los contratos a diversas situaciones, por lo que se agregaron paulatinamente distintas cláusulas y anexos.

Entre estas adaptaciones se encuentran:

- Cláusulas que determinan la necesidad de permisos especiales para efectuar modificaciones cuyo ejercicio puede preverse en el refugio en particular.
- Descripción de situaciones iniciales (existencias de mejoras e infraestructura), sobre las cuales ulteriores modificaciones o agregados deberán contar con la autorización de la FVSA.
- Cláusulas que fijan una proporción de ganancias sobre actividades generadas o promocionadas por la FVSA, cuyo porcentual deberá retornar a la misma como gasto administrativo o de mantenimiento del mismo programa.

En los nuevos contratos se incorpora la descripción de "Planes Operativos Anuales" (POA), que serán anualmente consensuados con los propietarios y tendrán el aval de su firma. También se agrega una cláusula que obliga al propietario a presentar un informe escrito anual, expresando los avances previstos en el POA y otras novedades ocurridas en el período. Estas normas regirán también para los refugios vigentes, mediante una notificación especial.

Los contratos tienen una vigencia de cinco años, renovables automáticamente por igual término, salvo aviso por escrito con seis meses de anticipación. En contratos recientes se ha incorporado la variante de renovar los mismos por el doble del plazo vencido (5, 10, 20, etc.). Para nuevos contratos se incorporará, a las variantes anteriores, un primer período de 18 meses, el cual permitirá condicionar la continuidad del refugio a su funcionamiento durante el primer año.

El contrato no habilita al propietario para utilizar libremente la imagen institucional de la FVSA (isotipo "oso hormiguero"). El mismo será incorporado, de común acuerdo, en cartelería y folletería. Para otros usos (por ejemplo promoción de actividades), el propietario debe solicitar la aprobación escrita de la FVSA.

El modelo de contrato vigente, así como la concepción de funcionamiento del programa determina que un RVS puede ser excluido de la nómina. Esto puede ocurrir por diversos motivos (son abordados en la Sección 4 de este documento), y la probabilidad es considerablemente más alta que para los sistemas de reservas naturales estatales (nacionales y provinciales). Es importante -tanto para la FVSA como para los propietarios- asimilar esta realidad y convivir con ella ya que, en cierta forma, es lo que garantiza la jerarquía de las unidades existentes.

2.1.2. Acuerdos de trabajo para el desarrollo de proyectos específicos

A los efectos de la realización de proyectos especiales de cierta magnitud e inversión (por parte de la FVSA o el propietario), se realizan acuerdos especiales de trabajo con los propietarios. Los mismos persiguen fijar las bases de interés mutuo para la realización de las tareas, un compromiso para garantizar su continuidad, el apoyo o inversión requeridos de una u otra parte, las condiciones de dominio del producto que se pretende obtener y -de existir una expectativa de ganancias derivadas del proyecto para el propietario- coparticipar de las mismas con un porcentual para el funcionamiento del programa. También pueden incluirse otros puntos como posibles respuestas a contingencias, cronogramas de tareas, descripciones de las mismas, obras, acciones previstas de extensión o transferencia, etc.

Tabla 1. Resumen de compromisos de ambas partes.

<i>Propietario</i>	<i>FVSA</i>
<ul style="list-style-type: none"> • No realizar ni permitir la caza y la pesca sin autorización de la FVSA. • No utilizar el fuego como herramienta de manejo sin autorización de la FVSA. • No utilizar agroquímicos sin autorización de la FVSA. • Permitir acceso y brindar apoyo al personal de la FVSA durante visitas anuales. • Informar al personal y visitantes, acerca de las normas vigentes, e instrumentar medios para su cumplimiento. • Respetar la zonificación y el manejo propuesto por la FVSA. • Informar por escrito y en forma anticipada cambios en la modalidad de manejo establecido en los anexos del contrato. • Informar por escrito y en forma anticipada la incorporación de mejoras o cualquier obra de infraestructura. • Presentar anualmente un informe escrito de los avances referidos al POA y otras novedades del Refugio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Colocar al menos un cartel informativo sobre el RVS. • Realizar al menos una visita anual al campo y elaborar el correspondiente informe. • Utilizar los medios de comunicación de la FVSA para comunicar novedades del refugio. • Incorporar al propietario en el directorio de envíos regulares de la FVSA. • Brindar recomendaciones de manejo de los recursos naturales. • Mantener un sistema de consulta permanente con los propietarios. • Mantener contactos con especialistas en distintas áreas para realizar consultas específicas. • Gestionar el reconocimiento oficial de los RVS. • Identificar, proponer y ejecutar coordinadamente con los propietarios, proyectos de conservación y uso sustentable en el RVS. • Actualizar anualmente los POA.

2.1.3. Plan Operativo Anual (POA) y Plan de Manejo (PM)

- Plan operativo anual (POA): Se trata de una actualización breve (no más de una carilla) de las principales acciones previstas para el refugio en el período anual. Estos planes se presentan en la planificación anual del PRVS. Los planes correspondientes a cada refugio serán circulados a los propietarios para su aprobación y se firmarán como anexo al contrato de refugio.
- Plan de Manejo (PM): Tiene un mayor alcance que el anterior y su realización es altamente deseable. Incluye una acabada descripción de los aspectos geográficos, biológicos y humanos del sitio, inventarios floro-faunísticos y cuantificaciones de recursos naturales utilizables, descripciones de problemas de conservación y otros conflictos, propuestas de trabajo, plazos y presupuestos. Sin embargo la dedicación de esfuerzos requeridos para la realización de este tipo de documentos, hace que su obtención para los distintos refugios sea un objetivo a cumplir en el largo plazo (ej. sería deseable que un RVS que ingresa en su quinto año de existencia cuente con un PM).

2.1.4. Visitas a los refugios

Visitas regulares

Las visitas regulares a los refugios están previstas al menos una vez al año (estipuladas por contrato de refugio) y son realizadas por el personal del PRVS. De no estipularse otra cosa en el contrato, las mismas se realizan con recursos propios de la FVSA. El propietario deberá facilitar los medios para su realización (movilidad dentro del campo, asignación de un guía baquiano cuando hiciese falta, etc.). Resulta altamente deseable la presencia del propietario -o, al menos, de personal jerárquico de la firma- durante la visita de rutina.

El tiempo asignado a la visita estará condicionado por el tamaño del campo, la disponibilidad de tiempo y recursos de la FVSA y por la necesidad de atender cuestiones particulares (ej. seguimiento de algún proyecto en particular). De modo orientativo, la duración mínima de una visita es de un día, y ésta rara vez se prolonga por más de una semana.

En las visitas regulares típicas se recorre el campo con el propietario o encargado y se intercambia información acerca del manejo, se reciben novedades o se observan en el terreno situaciones anticipadas tiempo atrás. Se obtiene documento fotográfico de situaciones relevantes para los archivos de la FVSA y se aprovecha para llevar material destinado al refugio (ej. carteles), se observa el estado de los bienes de dominio común y se obtiene un registro del estado general del refugio. En términos generales, las observaciones meticulosas de flora o fauna están supeditadas a un desarrollo satisfactorio de todo lo anterior. En relación a esto último se presta especial atención a la presencia o abundancia de especies indicadoras de condición o estado de conservación, o bien otras previamente destacadas como de interés particular.

Un análisis de las visitas de tres años consecutivos, indica la presencia de los propietarios en un 40 % de las visitas regulares, y la presencia de personal de la firma en 50 %. Muy pocas visitas (10 %) fueron realizadas sin la presencia de ninguna persona de la firma.

Luego de cada visita se realiza un informe, el cual está dirigido a los archivos de la FVSA, el propietario y eventualmente el personal del refugio (nunca difundido en forma masiva). Puede enviarse, sin embargo, copia a terceros vinculados a la gestión del refugio en particular.

Visitas especiales

Se trata de visitas no previstas en el contrato de refugio y se enmarcan en el desarrollo de proyectos particulares (ej. varias visitas al RVS El Cachapé durante 1996-1997), incluso para responder a contingencias (ej. visita al RVS Los Morrillos para evaluación de impacto de competencia de Enduro).

De acuerdo a los objetivos que persiga la visita extraordinaria, la misma podrá dar lugar tanto a un informe detallado como a un memo reservado a la FVSA y el propietario. En todos los casos debe quedar en archivos un antecedente escrito de la misma.

2.1.5. Sistema de consultas y asistencia técnica permanente

Una buena parte del patrocinio que la FVSA otorga a los propietarios se expresa a través de la asistencia técnica en materia de conservación y manejo de los recursos naturales. En este sentido el personal del PRVS tendrá que dar respuesta a todas las consultas que los propietarios efectúen por escrito, o bien explicar -por el mismo medio- los motivos por los cuales se ven imposibilitados de hacerlo.

La canalización de consultas puede llevar a extender el tema al Consejo Científico de la FVSA, a instituciones con las que se guarda algún tipo de vínculo cooperativo o a solicitar la colaboración de otros profesionales idóneos en la materia. Para la identificación de estos últimos el PRVS cuenta con una base de datos a la que se puede recurrir haciendo uso de campos de búsqueda temáticos (ver sección 2.2.5).

2.1.6. Evaluaciones de impacto ambiental (EIA)

La evaluación de impacto ambiental (EIA) es una herramienta para anticipar las consecuencias que sobre la naturaleza del RVS puede tener una determinada actividad o la incorporación de cierta infraestructura. Su objetivo es identificar y evaluar impactos negativos y positivos, proponiendo medidas para evitar los primeros y potenciar los segundos. Una EIA puede, incluso, desaconsejar la intervención prevista originalmente, planteando otras alternativas.

Por otro lado las EIA servirán para evaluar las consecuencias provocadas por alguna intervención operada por el propietario independientemente de la FVSA, a la que podrá recurrirse en el marco de la evaluación de una infracción cometida por el mismo (ver la sección 3.4.2.).

Los propietarios también podrán solicitar un EIA especial ante situaciones externas al refugio, que pudieran afectar a la naturaleza del mismo (por ejemplo, la construcción de una represa aguas arriba en la misma cuenca, la instalación de una línea de alta tensión que atraviesa el refugio, etc.).

Las EIA comprenden un período de proyección de las actividades y estudio de antecedentes, en el que se define la metodología que se empleará para la realización del trabajo, un período de trabajo de campo (podrá incluir una o más visitas al refugio, realización de sobrevuelos, experimentos de simulación, etc.) y un período de análisis de la información en gabinete y redacción del informe final.

Dependiendo de los casos, las EIA podrán estar a cargo del personal de la FVSA o de terceros contratados al efecto y sus costos correrán por cuenta del interesado (la FVSA o el propietario). Para los casos de EIA asociadas a la evaluación de una infracción cometida por el propietario, los costos serán cubiertos por el mismo (ver sección 3.4. en este documento).

2.1.7. Comunicación con los propietarios

Mantener una fluida comunicación con los propietarios, administradores, encargados o personal del campo (el interlocutor es variable en los distintos casos), resulta de gran importancia en el funcionamiento del PRVS. De esta manera se fortalece el vínculo, se facilita el control de gestión y se procura una actualización de novedades. Cuando el propietario no vive en el campo, o no acude al mismo en forma periódica, resulta de particular importancia que el personal del establecimiento se mantenga al tanto y participe de la gestión. Es fundamental el conocimiento por parte de dicho personal de la existencia del contrato, de lo que el refugio significa y persigue. En algunos casos incluimos un envío regular especial para la gente del campo (ej. personal de los RVS Dicky, San Martín del Alto Negro, Los Morrillos).

Una comunicación abierta y franca con los propietarios y el personal del refugio fomenta la confianza mutua con la FVSA, y este es un pilar fundamental para el funcionamiento del refugio.

Envíos regulares

El envío bimestral de la revista "Vida Silvestre" y el boletín "Novedades de Refugios" propone una buena oportunidad para incluir cartas y otros materiales a los propietarios. Se realizan dos tipos de envíos, según su contenido:

- 1- Revista Vida Silvestre + Novedades de Refugios: Propietarios de Refugios y personal de los mismos, Direcciones provinciales de Fauna, Recursos Naturales o equivalente de las provincias en que existen Refugios, Dirección nacional de Fauna y Flora Silvestres.
- 2- Novedades de Refugios: Estaciones experimentales del INTA vecinas a los Refugios, Dirección de Conservación y Manejo y Delegaciones Regionales de la Administración de Parques Nacionales, Centros de Investigación, Universidades y profesionales involucrados en la gestión de los distintos proyectos.

En forma bimestral se publica una versión para distribución por correo electrónico del boletín Novedades de Refugios. Esta publicación es enviada a los socios de la FVSA, propietarios de Refugios, instituciones involucradas en la gestión y medios de prensa locales y nacionales.

Informes periódicos para los propietarios

Informe financiero del PRVS (anual)

A partir de la puesta en práctica de este documento, se circulará un resumen del movimiento de fondos relacionado al PRVS, con una discriminación de los principales rubros de gastos y una interpretación de la dedicación de esfuerzo dirigida a cada refugio.

Estos son algunos de los tópicos a informar:

- Monto total asignado al PRVS.
- División en los principales rubros: Honorarios, librería y papelería, equipo de trabajo, viajes a los refugios, proyectos especiales, etc.
- Visitas a los distintos refugios (días/hombre asignados a cada RVS)
- Números indicadores de gestión (cantidad de cartas, de llamados, de horas de trabajo o reunión, horas de vuelo, folletos producidos, artículos en medios, etc)
- Interpretación del índice de asignación/dedicación especial de esfuerzos (tratado en la sección 3.3. de este documento).
- Parámetros indicadores de Conservación y/o Uso Sustentable en los refugios.

Informe de visita al refugio (anual)

Incluye el período de realización, los participantes, un cronograma-resumen de la visita y una descripción pormenorizada de las actividades realizadas y novedades detectadas. También un esquema con las recorridas efectuadas y listados de especies halladas. El informe puede incluir también recomendaciones o propuestas sobre temas particulares de manejo.

Cuando existan estas últimas, y se crea necesario, se solicitará al propietario que rubrique conformidad con su firma o bien exponga su parecer al respecto.

Gacetilla de evaluaciones de los RVS

Se presentarán de esta manera a los propietarios los resultados del sistema de evaluación periódica RVS (descrito en la sección 3.2.). Esto permitirá efectuar ajustes en el funcionamiento de los diferentes RVS.

Informe de los propietarios a la FVSA (anual)

Anualmente los propietarios tendrán que enviar a la FVSA un informe con las principales novedades del período, construido sobre la base del POA, presentando avances e inconvenientes encontrados sobre el desarrollo de los objetivos previstos.

2.2. Estructura y modalidad de funcionamiento interno

2.2.1. Personal y equipo afectado al PRVS

Cantidad de empleados: 2.

Perfil profesional: Biólogos.

Dedicación horaria: Jornada de ocho horas diarias (Lunes a Viernes).

Dedicación de tiempo real al PRVS: 95 % (5 % restante dedicado a contingencias de la FVSA).

Cargos: Responsable y Coordinador.

Vehículo: Pick-up Chevrolet S-10 Diesel

Equipo a disposición: carpa, bolsas de dormir, prismáticos, telescopio, computadora portátil, cámara de fotos, grabador portátil, equipo VHF (handies) y posicionador geográfico satelital (GPS).

2.2.2. Principales rubros de gestión

El trabajo del personal del PRVS se divide en los siguientes rubros de actividades, con una asignación temporal aproximada que se detalla a continuación.

Separación de rubros según modalidad de gestión:

	% de tiempo
Visitas al campo	20
Redacción de cartas (propietarios, autoridades, terceros en relación con el programa)	15
Redacción de proyectos - gestión para la búsqueda de fondos	6
Redacción de informes de visitas	5
Reuniones de trabajo, tanto internas como externas (fuera de la FVSA)	4
Redacción de memos internos	2
Tareas administrativas: Pedidos de fondos y rendiciones de cuenta, presentaciones de gastos a los auspiciantes.	5
Actividades de difusión (medios de comunicación, entrevistas y redacción de gacetillas).	8
Redacción de Novedades de Refugios o gacetillas para medios de comunicación externos.	8
Orden interno	2
Comunicaciones telefónicas	6
Atención a nuevos propietarios (contactos iniciales)	1
Desarrollo de Relevamientos Ecológicos Rápidos.	5
Actualización de las bases de datos	3
Informe y planificación anual	3
Alimentación del sistema de medición de asignación de esfuerzo a los distintos RVS.	2
Contingencias extra-refugios	5

Separación de rubros según alcances de la gestión:

	% de tiempo
Gestión básica (comunicaciones con los propietarios, reuniones, gestión global, RER).	50
Proyectos especiales desarrollados en los refugios.	40
Contingencias de los refugios (ej. competencia de enduro cercana a RVS Los Morrillos, gestión Parque Nacional Los venados, en relación al RVS San Martín del Alto Negro)	10

2.2.3. Bases de datos

El personal a cargo del Programa mantiene actualizadas dos bases de datos; una de ellas interna del programa y la otra extendida al resto de los Departamentos de la FVSA.

1- Registro de personas e instituciones relacionadas con temas de Conservación

Esta base cuenta a octubre de 1997 con alrededor de 650 registros incorporados. Es actualizada cada 2 meses a partir de la información que aporta cada integrante del personal de la FVSA al llenar una ficha con la información del nuevo registro. Esta base se nutre a su vez de los *Curriculum Vitae* que llegan al Departamento de Conservación.

Funciona bajo el programa Excel con una rutina de búsqueda sencilla en distintos campos de información.

Programa: Microsoft Excel
Campos de información y búsqueda: Nombre y Apellido - Profesión - Institución - Tema - Dirección particular - Dirección trabajo - Teléfono particular - Teléfono trabajo - Fax - correo electrónico - Curriculum (si se encuentra disponible en FVSA)
Destinatario: Consultas permanentes del PRVS, extendida a otros departamentos de la FVSA
Modo de actualización: Bimensual. Se pone a disposición del personal de la FVSA una ficha para completar con los datos de registros nuevos a incorporar o viejos a modificar. Estas fichas se recopilan en una carpeta destinada a ello en la oficina de Conservación. En forma bimensual estos nuevos registros son incorporados a la Base de datos, y la nueva versión actualizada es recirculada a todos los Dptos. de la FVSA.

2- Registro de Aves y Mamíferos detectados en los RVS

Esta base de dos entradas se compone de un listado de aves y mamíferos de la Argentina (filas) y por un listado de los Refugios existentes (columnas). Tiene por objetivo ir completando un inventario biológico de los Refugios, que se nutre de los listados provistos por las visitas anuales y las visitas de terceros. Esta base opera bajo el programa Excel 5.0, y permite la búsqueda por Refugio y por especie. De esta manera se puede obtener el listado completo de especies presentes en un Refugio particular, o el número de Refugios donde se encuentra presente una especie determinada.

Programa: Microsoft Excel
Campos de información y búsqueda: Por especie (aves y mamíferos) y por RVS.
Destinatario: Uso interno del Programa y asistencia a propietarios e investigadores asociados a cada RVS.
Modo de actualización: Irregular. A través de los listados de aves producto de cada visita del personal del Programa o de terceros. En lo posible el listado es incorporado al regreso de cada visita y las listas aportadas por terceros.

2.2.4. Informe y planificación anual

Todos los años, en el mes de diciembre, el personal del PRVS realiza un informe global del desempeño del programa, al tiempo que presenta una planificación de las tareas para el período entrante. El informe anual se construye sobre la base de las planificaciones anterior de modo de evaluar el cumplimiento sobre lo previsto, explicando presencias y ausencias de logros, y la existencia de otras gestiones que no habían sido previstas. El informe anual incluye el resultado de los mecanismos de evaluación descriptos en la sección correspondiente. También presenta un resumen del movimiento de fondos asociado al PRVS.

2.2.5. Relación con otros departamentos de la FVSA

Existen asuntos particulares sobre los que se acude a la interacción con otros departamentos de la FVSA. A continuación se describen estas situaciones de vinculación orgánica con los distintos departamentos.

Area de Información y Educación: Es convocado para la realización o supervisión de material divulgativo (folletos, volantes), o bien para el apoyo en proyectos especiales (ej. realización de Jornadas sobre Interpretación de la Naturaleza en Los Morrillos, evaluación de sendero de visitantes en Cañadón del Duraznillo). En estos casos una persona del departamento ha viajado durante algunas jornadas a los refugios y ha trabajado luego en gabinete.

Otro punto de interacción con el departamento consiste en la asistencia a escuelas o comunidades vecinas a los RVS (ej. Capacitación de guías locales en el RVS La Aurora del Palmar o el envío de distintos materiales a escuelas próximas a los refugios).

Departamento de Administración:

El departamento lleva a cabo la administración de los fondos asignados al Programa. Los movimientos de fondos son aprobados en otra instancia (Director de Conservación), para elevarse luego los pedidos correspondientes al departamento de Administración. Este departamento recibe las

rendiciones detalladas de los gastos y lleva su registro. El PRVS lleva también su registro de gastos, y ambos se cotejan en el momento de elevar informes administrativos a entidades financiantes.

Departamento de Comunicación:

Este departamento lleva adelante la coordinación de las actividades y estrategias internas y externas de la FVSA. Las comunicaciones hacia medios de prensa, radio y televisión son coordinadas desde esta oficina. El personal del PRVS propone los temas a comunicar, y elabora gacetillas de prensa que son supervisadas y posteriormente distribuidas por el personal del Depto. Comunicación.

Departamento de Desarrollo Institucional:

La gestión para la obtención de fondos especiales para el funcionamiento del programa y la relación con las entidades auspiciantes se realizan a través de este departamento. Los proyectos con sus presupuestos detallados son redactados por el personal del PRVS, quien mantiene luego algún grado de participación en la gestión y relación con auspiciantes.

Algunas solicitudes de apoyo menor (fondos por debajo de los \$ 5.000 o materiales en donación para proyectos en particular) se conducen directamente desde el PRVS, con la anuencia del departamento de Desarrollo Institucional. De la misma manera se procede en el acompañamiento a propietarios para la obtención de fondos o materiales específicos para su refugio (por ejemplo el caso de la solicitud de apoyo a la Fundación Banco de Boston en el caso de Los Morrillos, la presentación de proyecto al FONTAR en el caso de "El Cachapé").

Otro punto de contacto con el departamento se produce al momento de la preparación de los envíos regulares (provisión de revista "Vida Silvestre" y boletín "El Oso Invita").

También se coordina con este departamento la presencia de material sobre los refugios en el local de atención al público y eventuales solicitudes de colaboración a voluntarios.

La siguiente tabla reúne información sobre la gestión de fondos en algunos casos particulares.

Tabla 4. Características de la gestión de fondos para el PRVS.

<i>Tipo de proyecto</i>	<i>Solicitante</i>	<i>Entidad financiante</i>	<i>Monto aproximado / material</i>	<i>Rol de la FVSA y mecanismo de gestión</i>
Turismo en el RVS Los Morrillos	Propietario	Fundación Banco de Boston	\$15.000	Apoyo desde el PRVS en la redacción de la propuesta y el desarrollo de los objetivos
Rancho de yacarés en el RVS El Cachapé	FVSA	Imperial Chemical Industries (ICI)	Donación de materiales aislantes (aprox. \$5.000)	Carta desde el PRVS con la previa consulta al Dto. Desarrollo Institucional.
Rancho de yacarés en el RVS El Cachapé	FVSA	Grupo DEMA (Acqua System)	Donación de cañerías (aprox. \$2.500)	Carta desde el PRVS con la previa consulta al Dto. Desarrollo Institucional.
Esquila de guanacos en el RVS Cdón. del Duraznillo	FVSA	AMOCO	Donación de 300 caños <i>tubbing</i>	Carta desde el PRVS con la previa consulta al Dto. Desarrollo Institucional.
Programa Refugios de Vida Silvestre	FVSA	Shell CAPSA	\$100.000 (período 96-97)	Proyecto elaborado por el PRVS y gestionado por el Dto. Desarrollo Institucional.

Tabla 5. Resumen de temas desarrollados en vínculo con otros departamentos de la FVSA.

<i>Información y Educación</i>	<i>Comunicación</i>	<i>Desarrollo Institucional</i>	<i>Administración</i>
<ul style="list-style-type: none"> Realización o supervisión de material de divulgación del PRVS. Proyectos especiales (Jornadas en Los Morrillos). Material y actividades en escuelas cercanas a los RVS. 	<ul style="list-style-type: none"> Realización o supervisión de gacetillas de prensa Coordinación de actividades en medios de difusión masivos Supervisión de materiales de divulgación del PRVS 	<ul style="list-style-type: none"> Obtención de fondos para el Programa. Relación con auspiciantes. Presencia de material en el local y stands. Apoyo de voluntarios. Envíos regulares de revista y boletín. 	<ul style="list-style-type: none"> Administración de los fondos del PRVS. Informes administrativos a entidades financiadas. Impresión de etiquetas del envío regular.

2.2.6. Estrategia de comunicación

El PRVS acude a algunos elementos formales para dar a conocer el trabajo realizado, los avances experimentados en los distintos refugios, promocionar actividades, extender conocimientos o presentar novedades de interés común.

Estos son:

Boletín “Novedades de Refugios”: Se publica cada dos meses con las principales novedades del período. Se trata de una hoja tamaño carta impresa en las dos carillas. La primera carilla prioriza temas generales, mientras que la segunda divide las novedades por refugio. Existe, al mismo tiempo, una versión de distribución por correo electrónico de este material. Esta versión, toma dos de los temas tratados en la versión impresa, y los amplía para su distribución más amplia. Este material se envía a socios de FVSA, medios de prensa y autoridades.

Folleto de refugio: Existe un formato común de folleto cuatríplico a un color (variable en color de tinta y tipo de papel) dedicado a cada refugio. La serie fue iniciada con el RVS Los Morrillos y continuada con Las Dos Hermanas, Chachi y Cañadón del Duraznillo. Los refugios que cuentan con folletos suelen ser aquellos que reciben visitantes en forma organizada. El folleto cumple, en estos casos, los propósitos de extensión y promoción de visitas. Los folletos contienen los logos de la FVSA y el refugio o la firma propietaria. Los costos de imprenta son generalmente cubiertos por el propietario (la FVSA aporta la elaboración de textos y diseño de contenidos). El costo de imprenta de los folletos es de aproximadamente \$ 100 los 1000 ejemplares plegados.

Volante de refugio: Persigue un fin similar al anterior pero contiene menos información y tiene menor costo de imprenta. Se trata de una hoja Obra color blanco tamaño Carta impresa en simple faz a un color (variable). Tiene una mayor libertad de aplicación a refugios que no necesariamente reciben visitantes (ej. RVS San Martín del Alto Negro). Puede cumplir una buena función de extensión en escuelas, para enviar a medios de comunicación, presentar ante autoridades, etc.

Charlas: Son realizadas por el personal del PRVS en distintos ámbitos. A los efectos de acompañar charlas generales sobre el programa, se cuenta con diapositivos con esquemas y títulos introductorios, tablas y gráficos realizados en Microsoft Powerpoint. También se realizan charlas específicas sobre refugios en particular o proyectos cuyos destinatarios suelen ser autoridades, ONG's, escuelas y público en general.

Otros medios gráficos o de video: En distintas oportunidades se han elaborado posters y paneles para su exposición en sitios fijos (ej. póster “Los Refugios y los Bosques”, póster “San Sebastián, un paraíso para las aves migratorias”). también se han elaborado volantes fuera de la serie anterior (volante “San Sebastián...”). La edición de videos, es una herramienta interesante para difundir las actividades o logros de un refugio. Para ello, durante algunas visitas se levantan imágenes de video.

Acceso a la prensa: Se intenta mantener presencia en los medios de comunicación de centros urbanos cercanos a los RVS (periódicos de capitales de provincia, radios locales, etc.). Se elaboran Gacetillas de Prensa de acuerdo a las necesidades y se otorgan reportajes en distintos medios durante las visitas al campo. El boletín “Novedades de Refugios” contiene información que puede ser levantada por distintos medios del interior del país. El mismo se pone a disposición del área encargada de prensa para su posterior circulación.

Revista Vida Silvestre: Con las principales novedades del programa se elaboran textos cortos con fotografías para su publicación en la sección “Notioso” de dicha revista.

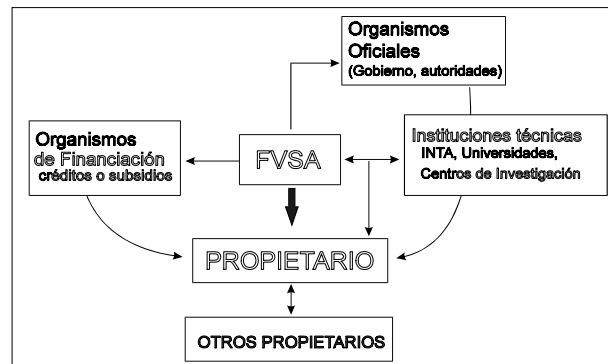
2.3. Modalidad y funcionamiento de la gestión externa

2.3.1. Relación con otras instituciones

La dedicación de personal asignado al PRVS resulta bastante acotada, si tomamos en cuenta el número de refugios, la diversidad de proyectos y situaciones involucradas. Es por ello que una buena parte del esfuerzo conducido desde el PRVS consiste en generar y mantener vínculos con otras instituciones u organismos en orden de acrecentar la atención sobre los refugios y ampliar de esta manera la inversión de recursos.

La Figura 2 presenta un diagrama de flujo de las relaciones institucionales generadas a partir del programa para nutrir a los refugios.

Figura 2.



De esta manera se logra la intervención de profesionales o grupos de investigación que realizan estudios o aplican su experiencia en los refugios, se gestiona la obtención de fondos (créditos o subsidios particulares) o se conducen gestiones ante las autoridades oficiales de las provincias o la nación.

2.3.2. Relación con instituciones dedicadas a la investigación

Si bien la FVSA cuenta con profesionales en su planta permanente (en particular biólogos, ingenieros agrónomos y naturalistas con importante experiencia en conservación de la naturaleza), no se trata de una institución dedicada a la investigación (salvo en casos de proyectos específicos, altamente aplicados a la conservación, como “venado de las pampas”, “huemul”, “macá tobiano” u “orquídeas”).

Sin embargo el PRVS, en particular, promueve la apertura y seguimiento de líneas de investigación básica por parte de otros organismos y facilita instancias para su aplicación al manejo en situaciones de escala experimental o real. Tanto la existencia de porciones interesantes de naturaleza como las características de los propietarios -en general inclinados a la realización o aplicación de estos estudios-, convierten a los refugios en una buena alternativa para el desarrollo de este tipo de proyectos.

Por este motivo, se contempla con especial atención la gestión cooperativa con otras instituciones o profesionales que mantienen objetivos comunes al PRVS y que pueden ser conducidos en los RVS. Estas relaciones se encuadran en las siguientes categorías:

- Convenio de Cooperación: Establece un marco amplio de colaboración. En general se realiza a nivel institucional (FVSA), aunque pueda ser promovido desde el PRVS. Genera el espacio para la realización de “cartas de acuerdo” para su aplicación específica. Estas últimas suelen citar directamente al PRVS.
- Acuerdo de Trabajo: Se establecen para la realización de trabajos puntuales, especificados en el texto del documento o anexos.
- Contrato de Trabajo: Se utiliza para establecer una relación contractual con un profesional que se asigna a la realización de alguna tarea rentada específica.
- Otros (relaciones informales): En una importante cantidad de casos se mantienen vínculos de cooperación o transferencia con entidades y profesionales, sin mediar ningún documento o compromiso formal.

La Tabla 6 reúne algunos ejemplos.

2.3.3. Relación con autoridades oficiales

La relación con autoridades en materia de manejo de recursos naturales en los ámbitos nacional y provincial (Direcciones de Fauna y Flora, Bosques, Recursos Naturales, etc.), así como Fuerzas Armadas y de Seguridad (Ejército Argentino, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, etc.), son mantenidas de acuerdo a las necesidades de cada refugio en particular.

En buena medida las mismas están conducidas a través del Departamento de Gestión Política.

La Tabla 6 reúne algunos ejemplos.

2.3.4. Gestión ante organismos de financiación (créditos o subsidios)

Como parte de las tareas del programa se elaboran proyectos y conducen gestiones para la obtención de fondos y donaciones materiales para su desarrollo en los distintos refugios. Sus características son variables y en gran medida dependen de la dimensión de la solicitud y de requerimientos específicos del destinatario de la propuesta.

Existen antecedentes de obtención de fondos específicos, en particular en los RVS Los Morrillos, El Cachapé, Cdon del Duraznillo, Karrupachina (ex-refugio).

Estos proyectos pueden incluir un porcentaje destinado a cubrir gastos administrativos del trabajo aportado por la FVSA.

Tabla 6. Vínculos de cooperación con terceros en relación al PRVS.

<i>Institución</i>	<i>Tipo de relación</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Período</i>
INTA	Convenio de cooperación	Cooperación en temas de conservación y uso sustentable	1993-1996 1997-2000
EEA San Luis - INTA	Acuerdo de trabajo	Trabajo conjunto en conservación de los pastizales del SE de San Luis y el venado de las pampas	1994- s/fecha
Programa Recursos Vegetales Naturales y Fauna Silvestre - INTA	Acuerdo de trabajo	Estudios conjuntos en Areas Protegidas. Desarrollo de Proyecto Puma	1996-1997
Facultad de Arquitectura y Urbanismo - UBA	Convenio de cooperación	Desarrollo de sistemas de energías no convencionales	(3 años)
Centro de Investigación Hábitat y Energía - FADU - UBA	Acuerdo de trabajo	Asesoría técnica para montado de planta solar de rancho de yacarés	1997
Ministerio de la Producción del Chaco	Convenio de cooperación	Desarrollo Proyecto Rancho de yacarés y manejo de carpincho en el RVS El Cachapé	1996 - s/fecha
Centro Nacional Patagónico - CONICET	Informal	Asesoramiento en experiencias de manejo de guanaco	-
Fundación Patagonia Natural	Informal	Trabajo conjunto en Estudio de impacto del turismo en Monte Loayza (RVS Cañadón del Duraznillo)	1995-1996
Proyecto Yacaré (Sta. Fe)	Informal	Asesoramiento en manejo de planta de rancho de yacarés en el RVS El Cachapé	-
Secretaría de Turismo de San Juan	Informal	Cooperación en el RVS Los Morrillos	-
Parque Nacional Lago Puelo	Acuerdo de trabajo	Seguimiento por Radioteleetría de un ejemplar de pudú en el RVS La Esperanza	1995
Centro de Zoología Aplicada - UNC	Informal	Estudio de ñandú en el RVS Las Dos Hermanas	1997-1998
Laboratorio Ecología Regional - FCEN - UBA	Acuerdo de trabajo	Evaluación del estado poblacional de carpincho y perspectivas de uso sustentable	1996
Gendarmería Nacional	Convenio de cooperación	Control en RVS Rincón del Iguazú	1997-1998

3. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PRVS

El sistema de evaluación del PRVS está conformado por cuatro componentes:

1. Un índice de valorización inicial de cada propiedad (IVAP).
2. Un índice de funcionamiento de cada RVS obtenido anualmente (IFUN).
3. Un sistema de medición de la asignación de esfuerzos del personal de la FVSA discriminado por RVS.
4. La evaluación de incumplimientos e infracciones.

3.1. Índice de valor ambiental de la propiedad (IVAP)

Este índice está concebido como un valor asignado a la propiedad en función de su valor de conservación o aptitud como RVS. Asignado a la propiedad antes de su incorporación al sistema de refugios, tiene una influencia decisiva sobre su incorporación. Es un índice con tendencia a la estabilidad, sólo influido por cambios significativos en la condición ecológica de la propiedad (un sitio muy valioso desde el punto de vista ambiental puede -aunque no sería esto frecuente- dejar de serlo al año siguiente, por ejemplo por alteraciones profundas, ya sean de origen antrópico o natural).

Se trata de un valor en la escala 1 - 10, cuya asignación es discutida por una comisión compuesta por el personal del PRVS y el Director del Departamento de Conservación, sobre la base de la información aportada por un Relevamiento Ecológico Rápido (RER, descripto en la sección 5.2. de este documento).

La principal referencia para la asignación del índice es la valoración existente del sistema actual de RVS, que se presenta en este mismo documento (Anexo 3). Una premisa para la asignación de los valores consiste en incluir ambos extremos de la escala (1 y 10) con el espectro total de los RVS existentes.

Este sistema, basado en la comparación con la asignación de IVAP en refugios existentes, facilitará el posicionamiento de una nueva propiedad dentro de la escala.

Descripción de las variables que aportan al IVAP:

1. Ecorregión a la que pertenece el área

Esta es una variable de alta incidencia sobre el valor. En su ponderación se tomarán en cuenta: biodiversidad y endemismos de la ecorregión, superficie en el país, exclusividad argentina de la ecorregión, representación en el sistema nacional de áreas protegidas, estado de conservación de la ecorregión. Esta variable implica un orden de prioridades de ecorregiones para el programa de refugios. Este orden de prioridades será ajustado periódicamente y luego de la incorporación de un nuevo RVS. En el Anexo 3 se ofrece una categorización inicial de las unidades ambientales en orden de prioridad para el PRVS.

2. Superficie de la propiedad

No obstante lo prioritario de la ecorregión a la que pertenece la propiedad, resulta de gran importancia considerar el tamaño del campo de modo de evaluar su representatividad y la posibilidad de albergar poblaciones significativas de algunas especies en particular. El sistema vigente de RVS propone una buena escala de referencia (rango 18 - 45.200 hectáreas). En términos generales, refugios de superficie menor (por debajo de las 100 hectáreas por ejemplo) sólo serán considerados por situaciones especiales de singularidad biológica o bien por presentar posibilidades atractivas de educación o recreación relacionadas con la conservación de la naturaleza.

La superficie de la propiedad será ponderada también en relación a la superficie de la ecorregión a la que pertenece. Así por ejemplo no es lo mismo una propiedad de 5.000 hectáreas en la Estepa Patagónica (de gran extensión) que en la Selva Paranaense (de extensión reducida). También lo será de acuerdo a la "oferta" regional típica (región de latifundios, de minifundios, etc.)

3. Diseño de la propiedad

Dos propiedades de igual superficie pueden tener distinta valoración en función de diferencias de diseño. La relación perímetro/área es uno de los indicadores más sencillos para evaluar su vulnerabilidad (efecto de borde). Sin embargo un área con una relación desfavorable desde este punto de vista puede cumplir una importante función como corredor biológico entre dos áreas distantes. Esta situación será ponderada en la valoración del sitio. La disposición de las unidades ambientales presentes, en relación al diseño del campo, será también ponderada.

4. Estado de conservación de la propiedad

La ponderación de esta variable será un emergente del Relevamiento Ecológico Rápido. Se tomarán en cuenta indicadores de problemas de conservación como focos de erosión hídrica o eólica, áreas desmontadas o degradadas, áreas silvestres poco modificadas, presencia de renovales, nivel de presencia de especies de la fauna, especies exóticas, indicios de caza o tala furtiva, estado de la infraestructura dedicada al manejo de la propiedad, obras de infraestructura con impacto sobre el ambiente (líneas de Alta Tensión, puentes, caminos, etc.).

5. Presencia de especies amenazadas, endémicas o de interés comercial

La presencia de especies amenazadas de la flora y la fauna, las endémicas y aquellas que portan interés actual o potencial para su manejo (especies problema o aprovechables de un modo sustentable), es considerado de importancia para un RVS. En este punto deberá considerarse que al momento

de concluido el RER, muchas especies quedarán por confirmarse. También se tomarán en cuenta las potencialidades concretas de desarrollar proyectos tendientes al aprovechamiento sustentable de especies en la situación de la propiedad.

6. Estado actual y tendencia de las propiedades vecinas

Esta es una variable de incidencia media, que puede tener peso a la hora de evaluar una propiedad de importante valor intrínseco pero condenada a quedar aislada por procesos de transformación en la periferia. Puede ser de difícil consideración y será responsabilidad del encargado de realizar el RER obtener la mayor cantidad posible de información en este sentido.

7. Presencia de Areas Naturales Protegidas vecinas

Muchos RVS aportan a una estrategia zonal de conservación, fortaleciendo un área de borde o amortiguación de un Parque o Reserva Natural, proponiendo un corredor biológico o -ubicado en las proximidades, aunque no necesariamente colindante- interactuando en proyectos de investigación, difusión, educación, etc. La presencia de Parques Nacionales, Reservas Nacionales, Parques y Reservas Provinciales, Municipales y Privadas (en ese orden), sean linderos o cercanos (también en ese orden) influirán positivamente sobre la valoración del sitio.

3.2. Índice de funcionamiento de los RVS (IFUN)

A diferencia del índice anterior este es un índice variable, que pretende ser un indicador del funcionamiento del refugio durante un período de la gestión. Se aplicará una vez al año por una Comisión Evaluadora Permanente (CEP) reunida al efecto, conformada por el personal del Programa Refugios de Vida Silvestre, el Director del Departamento de Conservación y el Director General.

Las calificaciones obtenidas por los distintos RVS serán publicadas en un documento especial (gacetilla de evaluación) que será circulado a todos los propietarios. Sin ser necesariamente confidencial, esta información no estará destinada a su difusión masiva.

Todo lo que se evalúa tiene relación directa o indirecta con el desempeño del propietario o su personal, asesores, etc., por lo que puede considerarse ésta una evaluación del propietario o la firma propietaria según el caso. Este índice constituye un aporte a la calificación del RVS, exponiendo si -a juicio de la FVSA- cumple con los objetivos de su creación.

El IFUN será obtenido de la sumatoria de las variables desarrolladas a continuación:

Respuesta o retorno de los propietarios

La comunicación que la FVSA mantiene con los propietarios resulta de fundamental importancia para el funcionamiento de los distintos RVS. El grado de retorno o respuesta a inquietudes de la FVSA en relación al manejo del RVS será evaluada en este punto.

0	Nulo
1	Bajo
2	Medio
3	Alto

Formalidad y recurrencia a consultas

La predisposición del propietario a consultar ante la incorporación de medidas que pueden afectar en algún modo la naturaleza del RVS (estén o no contempladas en el contrato), y su inclinación para conducirse a la FVSA por escrito, de modo de dejar constancia en los archivos, serán evaluadas en este punto.

0	Nulo
1	Bajo
2	Medio
3	Alto

Transmisión de imagen institucional

El RVS es, en cierto sentido, una extensión de la FVSA y la actitud del propietario frente a la comunidad resulta de importancia para la institución. Aquí se evaluará si el propietario deja ver una imagen positiva de la FVSA. Para no incurrir en especulaciones que pudieran resultar injustas se tomará en cuenta una categoría de desconocimiento que asume el valor medio de la variable (1).

-2	Negativa
0	Neutral
2	Positiva
0	No se sabe

Permeabilidad o predisposición para adoptar medidas de manejo

Una parte importante del trabajo aportado por la FVSA a los RVS consiste en la orientación de medidas de manejo de los predios. En este punto se considerará la predisposición de los propietarios para discutir medidas sugeridas, evaluarlas y llevarlas a la práctica o no hacerlo justificando sus decisiones.

0	Ninguna
2	Escasa predisposición
3	Mediana predisposición
4	Altamente dispuesto
2	No corresponde evaluar

Iniciativa

La iniciativa de los propietarios para la adopción de medidas concretas y realistas tendientes a mejorar la conservación de un RVS, proponer medidas de manejo, líneas de investigación, aplicar nuevas tecnologías será tomada en cuenta en este punto.

0	No demuestra
2	Demuestra alguna
4	Demuestra mucha

Introducción y mantenimiento de mejoras orientadas a la conservación y manejo

Como resultado de la visita anual (o bien de la última visita realizada en el período) se realizará una evaluación del estado general de la infraestructura asociada al manejo del predio y la incorporación de mejoras. En este espacio se considerarán personal, alambrados, caminos, cortafuegos, rumbos, picadas, aguadas, etc. (presencia y estado). Es importante aclarar que no se evaluará necesariamente la cantidad de mejoras incorporadas, sino el sentido que las mismas tienen para la conservación y el manejo ordenado del predio. Para entender mejor este punto podríamos decir que la “dejadez” o el “abandono” estarían en el extremo opuesto a lo deseable. Se trata de una medida de la atención que el propietario pone sobre su campo.

0	Ninguna (propiedad literalmente abandonada)
1	Sin mejoras y con escaso mantenimiento
2	Pocas mejoras, precarias y algún mantenimiento.
3	Importantes y bien mantenidas

Mantenimiento de bienes de dominio compartido (cartelería) y donaciones

Es una ampliación particular del punto anterior que tiene que ver con el mantenimiento de los bienes comunes a la FVSA y el propietario. En general se trata de cartelería y en algunos casos de donaciones especiales o bienes adquiridos en conjunto (alambrados, construcciones, etc.).

0	Deterioro acusado por abandono
2	Mantenimiento medio
5	Mantenimiento óptimo
2	No existen

Cumplimiento global de los términos del contrato

En este punto se considerará la existencia de incumplimientos o faltas al contrato del refugio. Los incumplimientos y faltas recibirán tratamiento especial una vez detectado el problema (el procedimiento se explica en la sección correspondiente). De todas maneras aquí estará presente la ocurrencia a este tipo de hechos, considerando su severidad.

-3	Ha incurrido en faltas severas (que de todos modos no ameritan eliminación de la nómina)
-1	Ha incurrido en faltas leves
6	Cumplimiento pleno

Apoyo a investigadores o grupos de trabajo ajenos a la FVSA

En buena medida el trabajo de la FVSA consiste en canalizar esfuerzos externos para resolver problemas o proponer medidas para mejorar el manejo de los RVS. De esta manera, el propietario y la FVSA pueden invitar a investigadores o técnicos externos a participar de actividades o realizar algún tipo de tareas en el refugio. Aquí será evaluada la predisposición de los propietarios a este tipo de situaciones y el apoyo otorgado. Esta variable estará ponderada por la presencia real de este tipo de situaciones y por las posibilidades de los distintos propietarios.

-1	Escaso interés y apoyo
1	Interés y apoyo medio
2	Alto interés y apoyo
0	No corresponde aplicar

Presencia del refugio en la comunidad local

Resulta deseable la función de un RVS como multiplicador de un mensaje conservacionista. Existen varias formas de llevar esto a la práctica y también diferentes posibilidades y condicionantes en cada refugio. Como ejemplo, algunos refugios sirven para tener llegada a escuelas, la actividad en otros es conocida en comunidades vecinas a través de comunicados de prensa o transmisión oral. Los refugios que reciben la visita de gente son los que por lógica mantienen un mayor nivel de presencia en la comunidad. El juego de oportunidades y posibilidades será ponderado en la asignación de esta variable.

0	Ausencia
1	Presencia aceptable
2	Presencia importante

En el Anexo 2 se presenta una serie de situaciones que describen las expectativas que la FVSA guarda sobre el funcionamiento de un refugio de vida silvestre.

3.3. Sistema de medición de la asignación de esfuerzos de FVSA a cada RVS

Durante la gestión del personal del PRVS se lleva registro continuo de las siguientes variables discriminadas por RVS (planilla de cálculo Microsoft Excel):

- 1.Cantidad de llamados interurbanos.
- 2.Cantidad de llamados urbanos.
- 3.Cantidad de cartas escritas y enviadas (por correo o fax).
- 4.Cantidad de horas efectivas de trabajo específicamente asignadas al RVS.
- 5.Cantidad de horas reuniones mantenidas acerca del RVS.
- 6.Cantidad de días de campaña o visitas a los RVS.
- 7.Gastos especiales.

Con el objeto de unificar todas las variables en una única, y para obtener como producto final un resumen orientativo de lo invertido globalmente en cada uno de los RVS, se utilizaron las conversiones que se representan en la Tabla 8. La unidad elegida fue la monetaria (1 \$) ya que por un lado resulta relativamente sencillo asignar un costo a las distintas variables (ponderando asignación salarial, uso de materiales, trabajo a distancia en las campañas, costo formal promedio de comunicaciones, etc.), y por el otro porque la información obtenida podrá orientarnos acerca de cuánto se invirtió en términos monetarios a lo largo del año en cada RVS en particular.

De cualquier manera esta información es parcial, ya que no pondera la gestión global del PRVS, la cual se descompone en cada uno de los distintos RVS.

Tabla 8. Descripción y asignación de peso a las variables tomadas para estimar medida de esfuerzo.

Unidad de la variable	Descripción	Peso relativo
1 llamado interurbano	llamados larga distancia cualquier destino o duración	3
1 llamado urbano	llamadas urbanas cualquier destino o duración	0,5
1 carta	incluye la elaboración, impresión, membrete y envío postal o facsímil de una carta	4
1 hora de trabajo efectivo	incluye uso de computadora, energía, materiales, etc. No incluye la elaboración de cartas	6
1 hora de reunión	ídem anterior sin uso de materiales	5
1 día de campaña	jornada doble de trabajo	80

Este índice permite un análisis de las inversiones relativas realizadas en los distintos RVS. Esta información puede transformarse en una estimación real del dinero invertido en cada gestión.

3.4. Evaluación de incumplimientos e infracciones: criterios y procedimientos

- **Definición de Incumplimiento:** Se considerará bajo esta denominación la **ausencia** de una determinada acción o hecho que había sido acordado en el contrato de RVS o algún otro documento (carta de acuerdo, convenio). En términos generales el incumplimiento presenta un nivel de conflicto menor que en el caso de una infracción (salvo cuando el incumplimiento está asociado a la mitigación de una infracción cometida y evaluada anteriormente).
- **Definición de Infracción:** Se considerará de esta manera cuando el propietario o su personal **infrinjan** una norma estipulada en cláusulas del contrato de refugio u otro documento (como ejemplo cazar, pescar, arar, utilizar un agroquímico sin autorización, introducir animales o vegetales en forma inconsulta). También se considerarán como tales, aunque no estén previstas en el contrato de RVS, aquellas acciones que contravengan la legislación vigente en materia ambiental (provincial o nacional, cuando correspondiera). En términos generales la infracción presenta un nivel de conflicto mayor que el incumplimiento.

Los incumplimientos e infracciones serán evaluadas por la misma comisión evaluadora mencionada.

3.4.1 Procedimiento ante incumplimientos

1. Se solicitará al propietario envíe una justificación por haber incurrido en el incumplimiento.
2. Se evaluará dicha justificación. La misma podrá dar lugar a una prórroga o a la eliminación del compromiso.
3. Si la justificación fuese inaceptable o bien el incumplimiento se reiterase luego de superado el periodo de prórroga, la comisión podrá proponer la eliminación del predio de la nómina de RVS de la FVSA.

3.4.2. Procedimiento ante infracciones

1. Toma de conocimiento de la ocurrencia de la infracción

La primera cuestión que abordará la CEP se refiere a la fuente por la que se toma conocimiento de la ocurrencia de la infracción. Se considerarán los siguientes casos:

- a) El propietario da a conocer la infracción.
- b) El personal de la FVSA detecta la infracción.
- c) Terceros (visitantes, personal del establecimiento, vecinos) dan a conocer la infracción, posteriormente verificada.

En el orden en que se presentan aportarán peso creciente sobre la infracción. Esto significa que una infracción informada por el propietario será más atenuada que la misma informada por un visitante.

En los dos últimos casos la infracción podrá agravarse por la intención de ocultamiento del propietario. Esto último, en infracción de cualquier magnitud, habilitará a la comisión a proponer la eliminación de la nómina de RVS de la FVSA.

2. Evaluación de la infracción

La evaluación del grado de severidad de las infracciones podrá agotarse en la comisión, o bien resolverse mediante consultas al Consejo Científico de la FVSA o terceros con autoridad técnica en la materia para realizar un peritaje. Para casos de cierta magnitud, o en aquellos en que deba recurrirse al terreno para evaluar el impacto ambiental ocasionado por la infracción, la comisión podrá proponer una EIA cuyo costo correrá por cuenta del propietario.

El proyecto de la EIA será elevado al propietario en un plazo no mayor de 30 días luego de realizada la primera evaluación por parte de la comisión. El propietario gozará de un plazo de quince días para manifestarse al respecto y acordar la instrumentación del apoyo requerido. Los resultados de la EIA tendrán que estar disponibles en un plazo máximo de cuatro meses una vez iniciadas las tareas previstas.

Los costos del operativo guardarán relación con la magnitud de la infracción y su determinación estará regida por un criterio de máximo ajuste (se propondrán evaluaciones económicas y practicable, a desarrollar en un plazo de tiempo lo más acotado posible). Los costos incluirán el traslado de personal y -eventualmente- la contratación de servicios de profesionales externos, la realización de un sobrevuelo del área afectada y los gastos de comunicaciones, fotografía y papelería asociados a la realización del informe.

El costo asumido por el propietario para la realización de la EIA será considerado como parte de la mitigación que pudiera proponerse una vez que se conozcan sus resultados. De esta manera la realización de una EIA puede considerarse en sí misma como parte de la mitigación (y puede ser incluso suficiente).

La FVSA conservará el derecho de dar a conocer los resultados de la EIA.

3. Mitigaciones y compensaciones

Como resultado de las deliberaciones internas de la CEP, las consultas al Consejo Científico y/o los resultados de la EIA, la comisión deberá resolver si se trata de una infracción mitigable o no mitigable.

- **Mitigable:** Se propondrá una medida de **mitigación**, cuyo costo económico -si lo hubiere- deberá correr por cuenta del propietario. Las medidas de mitigación apuntan a revertir el proceso o el derivado de la infracción. De no ser posible esto, se propondrá una **compensación** cuyo fin estará relacionado con la infracción (por ejemplo una inversión en labor educativa en temas afines, una garantía especial de conservación de un ambiente similar al afectado, etc.).
- **No mitigable:** La infracción es tan grave que amerita la **eliminación** del RVS de la nómina de la FVSA.

A continuación se brindan algunos ejemplos de infracciones mitigables, no mitigables y algunas posibles medidas de mitigación para las primeras.

Tabla 9. Ejemplos orientativos de infracciones y sus posibles medidas de mitigación.

Mitigables	Infracción	Medidas de Mitigación/Compensación
	<i>Habilitación de un camino no previsto ni autorizado.</i>	Anulación del camino, reconstitución ambiental.
	<i>Introducción de fauna o flora no autorizada.</i>	Eliminación, control o monitoreo de los animales o vegetales introducidos.
	<i>Exceso de carga ganadera.</i>	Establecer una clausura, realizar monitoreos de respuesta de vegetación.
	<i>Modificación profunda del ambiente natural: Arado o deforestación, por debajo de cierto umbral preestablecido.</i>	Reconstitución ambiental. Conducción de renovales. Desarrollo de una experiencia de vivero
	<i>Utilización de agroquímicos sin autorización.</i>	Evaluación de impacto, descanso de tierras, elaboración de material educativo.
	<i>Extracción de leña sin autorización.</i>	Elaboración de material educativo sobre el uso de energías alternativas, evaluación de impacto ambiental.
No mitigables	<i>Caza de una especie protegida o amenazada realizada por el propietario.</i>	
	<i>El propietario permite la caza de una especie protegida o amenazada.</i>	
	<i>Modificación profunda del ambiente natural: Arado o deforestación, por encima de cierto umbral preestablecido.</i>	
	<i>El propietario comercia ilegalmente con flora o fauna del refugio.</i>	
	<i>El propietario mantiene en cautiverio ejemplares de fauna protegida sin autorización de la autoridad de aplicación.</i>	
	<i>Modificación de un sector de alto valor (ej. núcleo intangible).</i>	
	<i>Utilización indebida de la imagen institucional.</i>	

4. EGRESO DE UNIDADES DEL PRVS

La eliminación de la nómina de RVS de la FVSA ocurrirá a través de uno de los siguientes mecanismos:

- Rescisión de contrato por voluntad compartida.
- Rescisión de contrato propuesta por la FVSA.
- Rescisión de contrato propuesta por el propietario.

4.1. Rescisión de contrato por voluntad compartida

Este es el mecanismo menos traumático para retirar un RVS de la nómina. Las causantes pueden ser diversas y el proceso iniciado desde una u otra de las contrapartes. Se arribará a esta decisión una vez agotadas en el diálogo todas las alternativas posibles de continuidad.

La voluntad de rescisión será elevada por el Director General al Presidente de la FVSA, quien cumplirá con la formalidad a través de la firma de una declaración conjunta de nulidad del contrato.

La FVSA se reserva el derecho de dar a conocer públicamente los motivos que dieron lugar a la eliminación del refugio en estos casos.

4.2. Rescisión de contrato propuesta por la FVSA

4.2.1. Casos en los que se procederá eliminando a un RVS de la nómina

Se procederá proponiendo la eliminación de la nómina de RVS de la FVSA en los siguientes casos:

- Incurrencia de incumplimiento que amerita la eliminación o infracción considerada “no mitigable”.
- Ausencia injustificada de una medida de mitigación o compensación propuesta ante una infracción.
- Casos en que el resultado de la siguiente fórmula:

$$\text{IFUN} + (0,5) \times \text{IVAP}$$

(La introducción de IVAP en la fórmula brinda cierta protección a propiedades de mayor importancia para el PRVS).

resulte inferior a 12 en un período, o inferior a 16 durante dos períodos consecutivos.

4.2.2. Procedimiento para proponer la eliminación de un refugio de la nómina

Justificación.

Será elevada al Director General por escrito con un informe de la situación. El Director elevará el documento al Presidente del Consejo de Administración de la FVSA.

Aviso al propietario.

Se dará aviso por escrito al propietario con la firma del Director General, explicándose debidamente las razones de la decisión adoptada e invitando al propietario a presentar un descargo por escrito dentro de un plazo de 30 días. De considerarse oportuno podrá enviarse copia del informe anterior.

Descargo del propietario.

Será evaluado por el personal del PRVS, el Director del Departamento y el Director General, y podrá dar lugar a una revisión de la medida. De no presentarse dicho descargo en el plazo correspondiente, se procederá a la eliminación del RVS de la nómina de la FVSA.

Rescisión del contrato y eliminación de la nómina.

La eliminación de la nómina se dará a conocer al propietario con nota firmada por el Presidente. El propietario deberá retirar los carteles, retirar de circulación folletos o volantes o cualquier otro material que contenga referencia a la existencia del RVS o el patrocinio de la FVSA. La FVSA deberá circular notificación a las autoridades provinciales, al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Administración de Parques Nacionales) y podrá hacer pública la eliminación del refugio de la nómina. Se hará llegar copia de estas notificaciones al propietario.

4.3. Rescisión del contrato propuesta por el propietario.

Un propietario podrá proponer la rescisión del contrato mediante notificación por escrito debidamente justificada dirigida al Director General de la FVSA. Este evaluará los antecedentes, solicitando al personal del PRVS la documentación correspondiente. Una vez evaluada la justificación del propietario podrá resolverse la eliminación del RVS de la nómina.

4.4. Consideraciones finales sobre las eliminaciones de RVS de la nómina.

Un funcionamiento eficiente del programa dictará que, aún desapareciendo de la nómina, un refugio puede haber dejado un legado importante para la conservación (por ejemplo, la concientización de la comunidad a través de actividades educativas, el acceso a nuevas técnicas de manejo de recursos, el aporte de información sobre alguna determinada especie, la experiencia que la gestión aporta al mismo programa, etc.).

En este sentido, la desaparición de un RVS no siempre será una mala noticia, puede tratarse del cierre de un ciclo natural cuyo resultado final puede haber sido positivo.

Mantener unidades no redituables para ninguna de las partes (en definitiva, sin beneficio para la naturaleza), significará un alto para el prestigio del programa, el resentimiento en la jerarquía del conjunto, la eficiencia de la inversión de esfuerzos y el costo en oportunidad de incorporar otras áreas de interés.

5. INGRESO DE NUEVAS UNIDADES AL SISTEMA

Toda propiedad aspirante a ser incorporada en la nómina de refugios de vida silvestre de la FVSA será previamente evaluada a través del sistema de Relevamientos Ecológicos Rápidos.

5.1. Sistema de Relevamientos Ecológicos Rápidos en campos privados

5.1.1. Objetivos y descripción del sistema RER

El Sistema de Relevamientos Ecológicos Rápidos (RER) persigue básicamente:

1. Explorar la condición ecológica de campos privados con miras a posibles incorporaciones al sistema de Refugios de Vida Silvestre.
2. Brindar un servicio técnico al propietario que contribuya a valorizar los recursos naturales del campo, considerando su estado de conservación para orientar decisiones y estrategias de manejo. Este punto es válido aún cuando la propiedad no ingresa como RVS a la nómina de la FVSA.

La existencia de un RER condiciona el ingreso de un nuevo RVS al sistema, aunque su realización **no compromete** a la FVSA para proponerlo.

Los relevamientos son realizados por al menos un técnico (Biólogo, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Forestal o naturalista destacado) en quien la FVSA confía la conducción y responsabilidad técnica del trabajo. Para seleccionar el perfil adecuado de la/s persona/s que tendrá/n a cargo su realización, se recurre a la base de datos descripta en la sección 2.2.5.

5.1.2. Aspectos administrativos

Los costos operativos de la realización de un RER son cubiertos enteramente por el propietario del campo. En términos generales, estos incluyen honorarios del/los técnico/s interviniente/s, gastos de traslado al campo (pasajes terrestres o aéreos), alojamiento y comidas, seguro de vida durante el periodo de campaña, gastos de papelería y librería (rollos de fotos y revelado, fotos aéreas, papel, fotocopias b/n y color, tinta de impresora, papel, anillado y otros gastos para la elaboración del informe) y un 10 % del total ejecutado en cada caso en concepto de gastos administrativos de la FVSA.

El 50 % del monto presupuestado deberá ingresar a la FVSA en forma previa al inicio de las tareas, con la firma de una planilla tipo de contratación de RER. En este acto la FVSA se compromete a la realización de las tareas, al tiempo que el propietario hace lo propio para brindar el apoyo necesario y saldar el 50 % restante con la entrega del informe final.

El responsable técnico del RER será contratado al efecto. Sus honorarios serán divididos en dos pagos, el 50% a regreso de la campaña y el remanente dentro de los 15 días de entregado el informe final (una vez cancelada la deuda del propietario).

Los gastos involucrados en la realización del informe definitivo deberán ser rendidos por el responsable técnico al momento de la entrega del informe final, mediante comprobantes que se ajusten a las normas legales vigentes. El dinero no ejecutado será reintegrado al propietario junto con la rendición final de gastos. La misma se realizará dentro de los 15 días corridos a partir de la entrega del informe final.

El producto definitivo del RER (informe final) será propiedad conjunta de la FVSA y el propietario. El mismo podrá ser difundido a los fines que la FVSA y el propietario consideren conveniente. El autor deberá contar con la autorización de ambos para utilizar y difundir esa información por cualquier medio. El desarrollo del relevamiento o la existencia del informe no significará respaldo ni auspicio de ningún tipo por parte de la FVSA al predio o al manejo que el propietario realiza del mismo. El propietario no podrá utilizar de ningún modo el logotipo institucional que figura en la portada del informe. Hay que destacar que el alcance del informe se limita a la evaluación de una situación y el aporte de recomendaciones de manejo para el campo.

La entrega del informe final estará acompañado de una carta donde se presenta el mismo, se expresan situaciones pertinentes, agradecimientos especiales o consideraciones sobre el apoyo recibido y se expresan las posibilidades de ingreso del campo al sistema de RVS de la FVSA. En esta carta puede existir un anticipo de los próximos pasos a seguir para la creación de un nuevo refugio o expresarse las razones por las que la FVSA no considera oportuna su inclusión en el sistema.

5.1.3. Aspectos técnicos

Un RER consta de tres etapas (Tabla 10):

Tabla 10. Etapas de un relevamiento ecológico rápido.

Etapas	Sitio de trabajo	Duración *
1. Mapeo preliminar del campo, basado en información cartográfica y/o interpretación de fotos aéreas e imágenes satelitales. Recopilación de información bibliográfica sobre el área de trabajo y otros antecedentes que pudieran ser necesarios.	Gabinete	15 días
2. Campaña, visita al campo cubriendo la mayor cantidad de ambientes naturales o situaciones particulares posibles.	Campo	4 - 7 días.
3. Análisis de la información obtenida en etapas anteriores y redacción del informe final. Incluye reuniones de trabajo en la FVSA con los responsables del PRVS.	Gabinete	75 días

* Tiempos aproximados que varían según las características de la propiedad.

5.1.4. Descripción de las tareas de campo

En el terreno se caracterizarán y ajustarán las unidades ambientales predefinidas (tipo de comunidad vegetal, especies dominantes), se elaborarán inventarios de aves, mamíferos, reptiles y anfibios (por observación directa o indirecta, a través de rastros u otros indicios de actividad y encuestas a pobladores). También se relevará el uso de la tierra en los distintos sectores levantando información cuali-cuantitativa sobre superficies de cultivos, variedades utilizadas, uso de agroquímicos, actividad ganadera, forestaciones, especies forestadas, manejo y explotación de bosques nativos, otras modalidades o técnicas de manejo de los recursos naturales. Al mismo tiempo se realizarán observaciones sobre el impacto ambiental que generan las actividades productivas, la infraestructura asociada a las mismas (casas, puestos, caminos internos) u otras situaciones ajenas (caminos vecinales, líneas de alta tensión, etc.).

Deberá ponerse especial atención en la detección de especies amenazadas y/o endémicas, así como de aquellas de interés comercial, las consideradas "problema" para alguna actividad productiva o potenciales recursos alternativos. Se identificarán posibilidades de uso de las especies de interés comercial ponderando los condicionantes locales, personal, infraestructura, potencialidad de mercado, etc. Del mismo modo serán reconocidas otras variables de importancia a los fines del desarrollo de una reserva natural, tales como presencia cercana de unidades de Fuerzas Armadas y de Seguridad, establecimientos educativos, grupos ambientalistas locales, etc. La presencia y posibilidades de interacción de algún tipo con otras unidades de conservación cercanas resulta de especial interés.

Es importante indagar acerca de las perspectivas, intereses y proyectos de los propietarios y administradores en el corto, mediano y largo plazo en relación al campo.

Este relevamiento en el terreno tendrá una duración variable de entre 4 y 7 días de acuerdo con el tamaño del establecimiento, las posibilidades de acceso, el apoyo logístico y la cantidad de técnicos asignados.

5.1.5. Elaboración del informe del RER

El informe se construirá bajo los siguientes lineamientos y formato estándar.

Portada: Deberá contener título, autor, logotipos de la FVSA y del PRVS. Resulta deseable colocar también la marca o logotipo del campo.

Resumen. Resumen de la información presentada en no más de una carilla de extensión. Debe mencionar al propietario o la firma solicitante del RER, su inquietud principal y perspectivas. Incluirá una idea clara del valor de conservación del sitio así como de las principales sugerencias de manejo que se aportan.

Introducción: Breve descripción de la gestión asociada a la realización del trabajo, contexto regional y local (marco físico-geográfico y natural), descripción básica del tipo de establecimiento, extensión y actividad que se desarrolla en el mismo.

Metodología: Criterios y métodos utilizados para mapeo y zonificaciones, relevamiento de campo, utilización de métodos especiales para el levantamiento de información, criterios para el análisis de información, zonificación y elaboración de las recomendaciones de manejo.

Resultados: Descripción de la geomorfología y comunidades vegetales presentes en la propiedad, las unidades ambientales identificadas y su valor biológico, representatividad de grandes unidades de vegetación (provincias o distritos fitogeográficos o ecorregiones) descripción del uso de la tierra e impacto de las actividades productivas. Presentación de mapas temáticos (accesos, vecinos, unidades ambientales, uso de la tierra, impactos y otros que pudieran identificarse como útiles), tablas y gráficos.

Análisis de la propiedad en el contexto de las áreas protegidas cercanas o que representan a la misma unidad ambiental, características especiales o situaciones no presentes en otras áreas protegidas, oportunidades para la puesta en marcha de actividades productivas no tradicionales, oportunidades para realizar tareas de extensión y difusión. Problemas de conservación y soluciones posibles en el corto, mediano y largo plazo.

Propuesta de zonificación y recomendaciones de manejo para cada sector y para el establecimiento en general. La zonificación deberá basarse en el valor biológico de cada sector, el estado de conservación e impacto de las actividades productivas, la infraestructura disponible, la presencia de especies amenazadas, endémicas o de interés comercial y las oportunidades de uso de los recursos naturales.

Discusión: Análisis del valor de conservación del área, comparación con áreas protegidas cercanas. Relevancia del sitio en el contexto de las áreas protegidas de la unidad o región biogeográfica. El grado de certeza al que se arriba con recomendaciones y sugerencias expresadas en la sección anterior, el aporte que el campo podría realizar a la preservación de la naturaleza y el uso sustentable de los recursos naturales en un marco más amplio.

Bibliografía consultada y propuesta. Se incluirá una lista de la bibliografía consultada y otras citas que pudieran ser de interés para el propietario. De ser posible se indicará el lugar o la forma en el que se puede acceder a ella. Se admitirán todo tipo de documentos.

Personas consultadas para la realización del trabajo: Se listarán los nombres completos, cargo o funciones, área de especialidad y forma de contacto de personas que aportaron información u opiniones para la realización del trabajo (ej. personal del campo, vecinos, guardaparque de una reserva cercana, especialista en un grupo botánico particular, etc.).

Agradecimientos. A criterio del autor.

Anexos: Listas comentadas de vertebrados de presencia confirmada y potencial, fotografías, mapas y otros que se consideren necesarios.

Herbario: El informe podrá incluir un herbario de flora representativa a partir de una colección realizada durante la campaña. Este punto deberá acordarse previamente y ser presupuestado especialmente. También deberán gestionarse los permisos ante las autoridades competentes para la colecta del material.

Quedará a criterio del autor la ordenación de cada sección del informe en subtítulos para su mejor interpretación. Un borrador preliminar del informe deberá ser entregado por el responsable a la FVSA en un plazo máximo de 45 días a partir de la finalización del relevamiento en el terreno, para su revisión. Esta etapa de revisión tendrá una duración máxima de una semana y será devuelto al autor para la realización de la versión final. Para lograr esta última podrá convocarse al autor a reuniones especiales de trabajo.

Deberán ser entregados cuatro originales impresos completos de la misma calidad gráfica y un diskette en programa compatible con Word para Windows con el texto, gráficos, tabla y figuras. El informe deberá ser entregado en hojas numeradas tamaño carta, con tipografía *Times New Roman* de 12 pts. y calidad de impresión de 300 dpi en inyección de tinta o superior.

5.2. Procedimiento para la incorporación de un nuevo RVS

5.2.1. Requisitos básicos de la propiedad aspirante

Las propiedades aspirantes a ingresar al sistema de refugios de la FVSA deberán tener como requisitos iniciales el título de propiedad de las tierras y estar al día con los impuestos provinciales y municipales (se requerirá documentación al momento de la firma del contrato), y contar con un Relevamiento Ecológico Rápido realizado dentro de los últimos tres años.

El mecanismo para el ingreso de una propiedad se presenta en el diagrama del Anexo 4.

Los ingresos estarán condicionados por:

1. Asignación del IVAP

Como premisa inicial, no se incorporarán nuevos refugios cuyo IVAP no supere los dos tercios del promedio de los valores de los refugios existentes. Esto propone un mecanismo de regulación de ingresos tendiente a la optimización del sistema.

2. Características del propietario

A la hora de incorporar un nuevo RVS, resulta tan importante como la valoración del área (IVAP), la evaluación de las características del propietario. Durante el periodo de realización del RER, se mantendrán reuniones con el/los propietarios y el personal del establecimiento.

Se considerará con especial atención la situación de dominio de las tierras, el compromiso con la conservación de la naturaleza del sitio y el grado de compromiso del propietario con su propiedad, el proyecto asociado al campo, el interés por llevar adelante proyectos de investigación básica y aplicada y el manejo efectuado a la fecha sobre el campo.

3. Capacidad de incorporación de nuevos RVS al sistema

La última instancia a superar para el ingreso de una nueva propiedad al sistema tiene que ver con la capacidad operativa de la FVSA para recibirlo. El ingreso de un nuevo RVS a la nómina implica un aumento en la gestión, que el PRVS debe estar en capacidad de absorber.

Para evaluar este punto conviene tener en cuenta algunos puntos como: correo general, gestión de asesoramiento, elaboración de cartelería, visitas regulares.

Los proyectos detenidos en esta instancia podrán ser convocados una vez generado el espacio para recibirlos, por ejemplo al producirse una vacante o con la generación de mejoras en el sistema operativo del programa (incorporación de más personal, disponibilidad de fondos, etc.).

Una vez superadas estas instancias, y con un visto bueno preliminar del personal del PRVS se solicita al propietario que dirija una solicitud por escrito al Director General de la FVSA para la firma del contrato. Este mecanismo desencadenará finalmente la redacción de un contrato de RVS para dicho propietario.

En el Anexo 4 se presenta un diagrama de flujo que reúne los ingresos y egresos de unidades bajo la órbita del PRVS.

Anexo 1. Contrato de refugio (texto tipo).

CONTRATO DE REFUGIO DE VIDA SILVESTRE

Considerando que la Fundación Vida Silvestre es una entidad de bien público debidamente reconocida (Personería Jurídica N° 0329) que tiene como objetivo la protección y conservación de la vida silvestre en todo el territorio de la República Argentina; que el Señor/ano sólo comparte dicha finalidad sino que además en su propiedad existen ambientes naturales, flora y/o fauna autóctonas lo suficientemente valiosa como para promover su protección y conservación (conforme a la descripción que las partes suscriben como ANEXO I), se conviene celebrar el presente contrato de Refugio de Vida Silvestre a fin de establecer un Refugio de Vida Silvestre en su propiedad (conforme a la zonificación indicada en el plano que se adjunta y que las partes suscriben como ANEXO II):

Contrato de Refugio de Vida Silvestre(nombre que se dará al refugio de vida silvestre).....situado enProvincia de.....entre el Sr/a en adelante EL PROPIETARIO, con domicilio legal eny la Fundación Vida Silvestre Argentina, en adelante LA FUNDACION, con domicilio legal en la calle Defensa 245/251, 6° Piso departamento K (1065) de la Capital Federal, representada en este mismo acto por suel Sr.....(Presidente)..... se conviene suscribir el presente contrato de Refugio de Vida Silvestre sujeto a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA I: Por el presente contrato se establece el Refugio de Vida Silvestrede una superficie de(conforme al ANEXO II) que será incluido en la nómina de Refugios de Vida Silvestre de LA FUNDACION.

CLAUSULA II: REGIMEN DEL REFUGIO: En el área del Refugio EL PROPIETARIO se compromete a respetar las normas que se enumeran en las siguientes cláusulas e incisos, y a notificar en forma fehaciente a su personal la existencia de dichas normas, evitando por todos los medios a su alcance el incumplimiento de las mismas.

CLAUSULA III: NORMAS GENERALES: (Válidas para la totalidad del Refugio). a) Salvo expresa autorización de LA FUNDACION, no realizar ni permitir la caza y/o pesca, no provocar fuegos, no utilizar agroquímicos, no realizar introducción ni extracción de especies animales y/o vegetales exóticos o nativos (autóctonos); b) permitir el acceso y brindar el apoyo necesario al personal que LA FUNDACION designe para efectuar el control y supervisión del Refugio de Vida Silvestre o para realizar evaluaciones biológicas; c) presentar un informe escrito anual reuniendo las novedades ocurridas en el refugio en dicho período.

CLAUSULA IV: NORMAS PARTICULARES: Regirán según el sector del Refugio de que se trate: A) ZONA INTANGIBLE: (para esta zona de definirán máximas restricciones); B) ZONA DE CONSERVACION: (para esta zona se definirán restricciones moderadas); C) ZONA DE USO: (para estas zona se definirán restricciones mínimas).

CLAUSULA V: Constituirán excepción a las normas generales y particulares aquellas prácticas que se realicen con el propósito del manejo y uso conservacionista del Refugio por recomendación o aprobación expresa de LA FUNDACION. Cualquier propuesta para la realización de una práctica que no se ajuste a las normas generales y/o particulares deberá ser presentada por escrito a la LA FUNDACION en forma anticipada para su aprobación.

CLAUSULA VI: PATROCINIO: LA FUNDACION se compromete a proveer asistencia y control de la siguiente manera: a) patrocinar y difundir la existencia del Refugio de Vida Silvestre mediante un cartel indicativo; b) poner los medios de difusión de LA FUNDACION -Revista Vida Silvestre, Boletín Novedades de Refugios-, y carteleras al servicio del Refugio de Vida Silvestre en lo que a noticias de la vida silvestre o de conservación de los recursos naturales se refiera; c) acudir al Refugio por lo menos una vez al año; d) proveer al Refugio de Vida Silvestre de un Plan Operativo Anual (POA) que detalle las acciones acordadas con el propietario, válidas para cada período anual. El mismo será rubricado con la firma del propietario y adjuntado al presente contrato; e) recomendar las medidas de manejo que estime necesarias y/o le fueran consultadas; f) Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, se mantendrá un sistema de consulta permanente ya sea para evacuar dudas como para mantener un contacto más fluido en lo que a la obtención de novedades e información se refiera; g) efectuar las gestiones necesarias para lograr el apoyo de las autoridades municipales, provinciales y/o nacionales con miras al reconocimiento oficial del Refugio; h) incorporar al PROPIETARIO al directorio de envíos regulares de LA FUNDACION.

CLAUSULA VII: La inclusión del Refugio en la nómina de Refugios de Vida Silvestre de LA FUNDACION, no implica la transferencia del título de propiedad del terreno correspondiente.

CLAUSULA VIII: El refugio será sometido al sistema formal de evaluación que se describe en el documento "Bases, Criterios y Procedimientos del Programa Refugios de Vida Silvestre". Como resultado de dicha evaluación, LA FUNDACION podrá eliminar el Refugio de Vida Silvestre de la nómina y hacer público el hecho, con lo que cesará su patrocinio sobre el mismo. Otros mecanismos para la rescisión del contrato, como la propuesta por el propietario o la rescisión voluntad compartida, se ajustan a lo previsto y descrito en el documento mencionado en esta misma cláusula.

CLAUSULA IX: CAMBIO DE RESPONSABLE: En caso de venta, cesión o arrendamiento EL PROPIETARIO deberá avisar a LA FUNDACION con seis meses de anticipación y comunicarle al nuevo responsable la existencia del contrato.

CLAUSULA X: El presente contrato se establece por un plazo de dieciocho meses contados a partir de la firma del mismo. Al término de dicho período se entenderá automáticamente renovado por un plazo de cinco años salvo que cualquiera de las partes notifique a la otra con un mes de anticipación su decisión de poner fin a este acuerdo. Al término de este período se entenderá automáticamente renovado por igual plazo, salvo que cualquiera de las partes notifique a la otra con seis meses de anticipación su decisión de poner fin a este acuerdo. En ese caso la otra parte deberá prestar conformidad por escrito. Este mecanismo operará de la misma forma en sucesivos vencimientos.

CLAUSULA XI: Toda duda acerca de la interpretación y aplicación de este contrato deberá resolverse atendiendo la finalidad del mismo: la conservación de los ecosistemas naturales del lugar.

CLAUSULA XII: Para todos los efectos legales y de todas las comunicaciones del presente contrato las partes acuerdan someterse a la justicia ordinaria de la CAPITAL FEDERAL, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle, a tal efecto constituyen sus domicilios en:

EL PROPIETARIO:.....LA FUNDACION:

De conformidad y para constancia, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto ena losdías del mes dede 19....

POR EL PROPIETARIO

POR LA FUNDACION

Anexo 2. Expectativas de funcionamiento de un Refugio de Vida Silvestre.

- Se informa por escrito a la FVSA acerca de novedades que surgen en el refugio.
- Ante la introducción de una modificación sobre el refugio, que puede afectar de alguna manera a los ambientes naturales, se consulta preventivamente.
- El propietario o su personal se comunica con la FVSA (en forma personal, telefónica o por carta), con periodicidad -al menos- mensual (promedio).
- Existe presencia del propietario en el RVS (si no vive en el RVS, lo visita con regularidad y se mantiene informado de lo que ocurre).
- Se mantiene informado al personal acerca del compromiso asumido con la FVSA. El personal comprende y valora la propuesta de conservación de la naturaleza de la FVSA.
- Propietario y personal demuestran iniciativa para proponer ideas en función de optimizar la preservación de la naturaleza del RVS o el manejo sustentable de sus recursos naturales.
- Entiende la relación con la FVSA como un vínculo proactivo. Sabe que hay un beneficio en ello para su propiedad y la comunidad, y valora esto en su justa medida.
- Existe buena predisposición para informar a la comunidad acerca del refugio y la labor realizada.
- Aprecia el beneficio de consultas a otras entidades o especialistas.
- Existe predisposición para observar la naturaleza, consultar e informar apariciones de especies particulares, ausencias notorias u otras situaciones.
- Las actividades conducidas en el RVS se ajustan estrictamente a las normas legales vigentes.
- Propietario y/o personal participa de la visita anual al RVS (si no es así, se interesa por ella).
- Se mantiene al tanto del desarrollo del accionar de la FVSA en general y el PRVS en particular, a través de los materiales enviados.
- No espera todo de la FVSA, invierte de manera acorde y coparticipa de las propuestas.
- Se resuelven problemas de manejo teniendo en cuenta la conservación como una variable importante.
- Se valora a las especies y ecosistemas autóctonos.

Anexo 3. Unidades ambientales propuestas por Daniele y Natezon (1994), ordenadas según la prioridad para la FVSA.

1. Selvas y campos paranaenses.
2. Delta e islas.
3. Pastizales y sabanas de la pampa húmeda y semiárida.
4. Chaco Arido y Semiárido.
5. Bosques y esteros del Chaco Húmedo.
6. Espinal y algarrobales pampeanos.
7. Sabanas mesopotámicas.
8. Estepa arbustiva patagónica árida.
9. Pastizales australes.
10. Pastizales patagónicos subandinos.
11. Costas del mar.
12. Selvas de las Yungas.
13. Monte y cardonales de la prepuna.
14. Estepas de la puna.
15. Pastizales y bosques serranos.
16. Bosques subantárticos.
17. Estepas altoandinas.